ADENDA N°. 2

INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-094-2022

El Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, se permite informar a los interesados en el proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Abierta N° FNTIA-094-2022, cuyo objeto es: *"ELABORAR LA MALLA CURRICULAR DE TRES (3) CURSOS VIRTUALES DE TURISMO RESPONSABLE, ASÍ COMO CREAR UN SOFTWARE (JUEGO INTERACTIVO), ENFOCADO EN LA PREVENCIÓN DE LA ESCNNA EN VIAJES Y TURISMO, A FIN DE DISPONER DE LOS MISMOS EN LA PLATAFORMA MOODLE DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO -MINCIT-, ADEMÁS DE SUMINISTRAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL IT AL VICEMINISTERIO DE TURISMO"*, que en atención a trámites internos de la entidad; se procede a modificar los términos de la misma así:

PRIMERO. Modificar el numeral **3.13 Cronograma del Proceso** de la Invitación Abierta FNTIA-094-2022, el cual en adelante quedará así:

"3.13 Cronograma del Proceso:

El proceso de selección a que se refiere la presente Invitación se desarrollará conforme las siguientes etapas y lineamientos, en las fechas y plazos que se fijen en el cronograma establecido para tal efecto en la plataforma SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR	PARÁMETROS
Respuesta observaciones a los términos	***17 de agosto de 2022***		*SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*	*FONTUR publicará las respuestas a las observaciones que hubieran sido presentada dentro del plazo establecido en el cronograma, en la fecha que para tal efecto se establezca en el cronograma.*
Fecha Límite de Presentación de Propuestas	***22 de agosto 2022 hasta las 10:00:00 horas***		*SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*	*Los interesados en participar deberán presentar su propuesta en el SECOP II, lo cual podrán hacer hasta antes*

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR	PARÁMETROS
				del vencimiento del plazo previsto para tal fin.
Solicitud de Documentos Subsanables o Aclaratorios	***29 de agosto de 2022***		*SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*	***FONTUR*** *publicará, a través de mensaje público, la solicitud de subsanables en el momento que el Grupo Evaluador designado lo estime conveniente.*
Término para presentar documentos subsanables o aclaratorios	***30 de agosto de 2022***	***31 de agosto de 2022 hasta las 05:00 PM***	*SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*	*Dentro del plazo establecido en el cronograma, los proponentes podrán subsanar requisitos habilitantes.*
Publicación Informe Preliminar de Evaluación	***05 de septiembre de 2022***		*SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*	***FONTUR*** *publicará el Informe en la fecha establecida en el cronograma.*
Observaciones Informe Preliminar de Evaluación	***06 de septiembre de 2022***	***07 de septiembre de 2022 hasta las 05:00 PM***	*SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*	*Dentro del plazo establecido en el cronograma, los proponentes podrán presentar observaciones al informe publicado.*
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe Preliminar de Evaluación. *Publicación de Informe Final de evaluación.* *Resultado Conocimiento de No Cliente.*	***12 de septiembre de 2022***		*SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*	***FONTUR*** *publicará las respuestas y el informe final en la fecha establecida en el cronograma, lo cual en todo caso será publicado con anterioridad al acta de selección.*

El progreso es de todos Mincomercio

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR	PARÁMETROS
Selección del contratista	***13 de septiembre de 2022***		*SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*	***FONTUR*** *publicará la Comunicación de Selección en la fecha establecida en el cronograma.*
Suscripción de Contrato	***A partir del 14 de septiembre de 2022***		*SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*	*El Contrato se suscribirá de forma electrónica en el SECOP II dentro del plazo establecido en la plataforma y se publicará de igual manera en la Página Web de* ***FONTUR****.*

SEGUNDO. Las condiciones que no se hayan modificado mediante la presente adenda se ratifican como aparecen en la Invitación Abierta FNTIA-094-2022.

Dado en Bogotá D.C., el primero (01) de agosto de 2022.

ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARZÓN
Director Jurídico P.A FONTUR

Proyectó: Liliana María Cárdenas Vásquez– Profesional Jurídico Senior P.A FONTUR